



FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES Y CIENCIAS  
DE LA SALUD

Comodoro Rivadavia, 08 Junio de 2018.-

**VISTO:**

La Nota de Entrada FCNyCS- Sede Esquel del 08/06/18; la Disp. CDFCN N° 017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Nota del Visto, se solicita Aval Académico a la actividad de Extensión que se llevara a cabo en la Sede Esquel de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, UNPSJB, denominada **TERAPIAS NO TRADICIONALES EN EQUINOS**

Que la actividad está destinada a veterinarios, cuidadores y propietarios de caballos, y público en general.

Que mediante la actividad organizada se promueve el uso de terapias no tradicionales o biológicas en animales y se brindan conocimientos sobre tratamientos no tradicionales en caballos

Que la propuesta elaborada, constituye una oportunidad para acercar posibilidades concretas de formación a la comunidad, que les permita adquirir nuevas habilidades y fomentar la articulación entre las diferentes instituciones.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, y cumple los requisitos establecidos por la Disposición CDFCN N° 017.

Que se cuenta con el aval del Delegado Académico de la FCNyCS en la SEDE ESQUEL y de la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente, MSc. Hilda Zalazar.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE**

**Art. 1°) Auspiciar la actividad de Extensión denominada **TERAPIAS NO TRADICIONALES EN EQUINOS**, destinada a veterinarios, cuidadores y propietarios de caballos, y público en general; a desarrollarse el **18 de agosto de 2018**, en el ámbito de la Sede Esquel de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, con un total de 5 hs reloj y modalidad Presencial y ARANCELADO.**

**Art. 2°) Avalar académicamente a la **Dra. Susana Rizzuto (CUIL N° 27-22374915-7)**, docente del Departamento de Biología y Ambiente de nuestra Facultad en la Sede ESQUEL, quien participa como **COLABORADORA** de la actividad citada en el artículo precedente.**

**Art. 3°) Certificar la Dirección de la actividad a cargo del **Médico Veterinario Ariel Cristóbal Suárez (CUIL N° 20-21627-40-9)** y la Coordinación y colaboración de **María Soledad Arrechea (CUIL N° 27-29898179-9)**, Presidente de la Fundación Patagónica de Equinoterapia.**

**Art. 4°) Registrarse, cursarse las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-**

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 488 /18**

Mag. SUSANA G. PERALTA  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.